

DECRETO Nro.201704000167







MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

145

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil

Denominación del Empleo Técnico Operativo

Código 314 Grado 03 Nivel Técnico

Donde se ubique el cargo Dependencia Naturaleza del cargo Carrera Administrativa

Jefe Inmediato Quien ejerza supervisión inmediata

II. AREA FUNCIONAL - DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO

III. PROPÒSITO PRINCIPAL

Realizar, ejecutar actividades y aplicar sus conocimientos técnicos específicos en la gestión administrativa que requieren los trámites y procedimientos de la dependencia a la cual se encuentra adscrito; así como en la atención de los usuarios procurando el oportuno y eficiente funcionamiento de la Dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

En la Secretaria del Adulto Mayor:

- 1. Apoyar en la formulación de planes, programas y actividades procurando el logro de los objetivos y metas de la Dependencia.
- 2. Ejecutar actividades de su competencia necesarias para el desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean implementados por la Secretaría.
- 3. Mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo que se requieran para el efectivo desarrollo de los procedimientos de la dependencia.
- 4. Atender en forma oportuna y eficaz a los miembros de la comunidad en asuntos relacionados con la competencia de la Dependencia.
- 5. Apoyar las actividades de generación de espacios de participación ciudadana y comunitaria en el municipio.
- 6. Participar desde su competencia en la elaboración y ejecución de los planes y cronogramas de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 7. Colaborar en la organización logística de actividades programadas en la Dependencia, con el fin de facilitar su realización.
- 8. Participar activamente en los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.
- 9. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
- 10. Participar activamente en los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.



DECRETO

Nro.201704000167







CO-SC-CER1436

11. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

En todas las dependencias:

- 1. Brindar apoyo en la evaluación de los instrumentos de gestión en el área de desempeño.
- 2. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
- **3.** Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir mejoras.
- **4.** Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, para la evaluación del desempeño.
- 5. Recibir y controlar los documentos relacionados con los asuntos correspondientes a su cargo y funciones, mientras se realiza la labor asignada y posteriormente reenviarlos al área de archivo correspondiente.
- **6.** Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas por el Jefe inmediato.
- **7.** Atender usuarios internos y externos de la dependencia de acuerdo a la necesidad presentada y orientarlo hacia otra área administrativa en caso de ser necesario.
- **8.** Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
- **9.** Prestar apoyo en los estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas y proyectos.
- **10.** Realizar visitas externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- **11.**Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control y dependencias que lo requieran.
- 12. Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI -
- **13.** Participar activamente en las reuniones o mesas de trabajo que le sean delegados por el Jefe inmediato.
- **14.**Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, cuando así se requiera.
- **15.** Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.



DECRETO Nro.201704000167







- 16. Cumplir con el procedimiento de concertación de objetivos, conforme a las normas de empleo público.
- 17. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Control Interno

por la Ley.

Código:F-GJ-02

Conocimientos Básicos de Informática

Tarjeta profesional en los casos reglamentados

Técnicas de oficina

l ecnicas de oficina	
Gestión pública	
 Sistema de gestión de calidad 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
 Orientación a resultados 	Experticia técnica.
 Orientación al usuario y al ciudadano 	 Trabajo en equipo.
 Transparencia 	 Creatividad e innovación.
 Compromiso con la organización. 	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
Titulo de formación técnica, tecnológica o aprobación de tres años de educación superior en disciplina del núcleo básico de conocimiento en: Gerontología.	Doce (12) meses de experiencia relacionada